

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 29/2022, relativo al Departamento de Educación, ayudas derivadas de la pandemia de la covid, ejercicios 2020 y 2021

Barcelona, 25 de enero de 2023

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 29/2022, relativo al Departamento de Educación, ayudas derivadas de la pandemia de la covid, ejercicios 2020 y 2021, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 22 de diciembre de 2022.

El brote de covid a principios de 2020 generó una emergencia sanitaria a nivel global que afectó a muchos sectores y que obligó el Gobierno de la Generalidad a tomar una serie de medidas de carácter extraordinario y urgente.

El objeto de este informe ha sido fiscalizar las subvenciones concedidas en los ejercicios 2020 y 2021 por el Departamento de Educación en relación con la pandemia de la covid. Por lo que respecta a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia no competitiva, se han revisado las bases reguladoras, las convocatorias y el proceso de concesión. Para las subvenciones concedidas de forma directa, se ha analizado el procedimiento de concesión, con especial incidencia en la justificación de la exclusión de concurrencia y el contenido de los convenios reguladores. En ambos casos, también se ha analizado el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios y los procedimientos de verificación y control realizados por los órganos gestores.

En el año 2020 el Departamento publicó tres convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (a las asociaciones de madres y padres y empresas y entidades que prestaran indirectamente el servicio de comedor escolar, a las guarderías de titularidad privada y a las entidades privadas del sector del ocio educativo y de las actividades extraescolares) para paliar los perjuicios provocados por la pandemia y prestarles el apoyo necesario a fin de que, una vez finalizada la crisis sanitaria, pudieran retomar su actividad con toda normalidad en el menor plazo posible.

En el año 2021 el Departamento convocó una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a los centros privados concertados de mayor complejidad educativa, para que dispusieran de los recursos necesarios para compensar el incremento de las necesidades y desigualdades educativas derivadas del confinamiento,

en el marco del Plan de mejora de oportunidades educativas (PMOE) para el curso 2020-2021.

En los ejercicios 2020 y 2021 se convocaron dos subvenciones directas concedidas para el desarrollo del alumnado del pueblo gitano dentro de las políticas de igualdad entre las personas y para todas las formas de diversidad que incluyen una parte de las dotaciones presupuestarias para compensar el efecto de la pandemia.

El total de las subvenciones convocadas fue de 52,74 M€. Las obligaciones reconocidas los pagos en los ejercicios 2020 y 2021 fueron de 24,19 M € y de 23,95 M €, respectivamente.

En el apartado de conclusiones del informe se presentan las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo realizado, de las que se destacan las siguientes:

- En dos de las memorias justificativas y económicas de las bases específicas de las cuatro convocatorias, los efectos que se pretenden conseguir con las actuaciones se describen de forma genérica, pero no hay una concreción en términos de impacto. En otras dos memorias no hay suficiente justificación de los importes establecidos, de la fórmula de cálculo ni de la manera en la que deben contribuir a la consecución del objetivo de la subvención. En ninguna de las memorias se establecen los sistemas de seguimiento y valoración de resultados.
- Respecto a las bases reguladoras de las convocatorias en régimen de concurrencia no competitiva, y al procedimiento de concesión de las subvenciones analizadas, se destaca lo siguiente:
 - Las bases de la convocatoria de subvenciones a centros privados concertados no se publicaron hasta el 12 de abril de 2021 y la convocatoria el 2 de junio de 2021, casi ya finalizado el curso escolar 2020-2021. La resolución de concesión de subvenciones se firmó el 8 de julio de 2021. Dado que las subvenciones iban dirigidas a actuaciones dentro del curso 2020-2021 y tenían como objetivo los centros de mayor complejidad, habría sido conveniente convocarlas antes para que los centros hubieran podido recibir los fondos y programar actuaciones antes de la finalización del curso.
 - Las bases de la convocatoria anterior establecían como criterio de concesión que el centro tuviera un nivel de complejidad igual o superior a 2. Este nivel de complejidad que determina el Departamento no era conocido por los centros. Esto provocó que de un total de 69 solicitudes, 37 fueran denegadas por no cumplir el nivel de complejidad.
 - El grado de ejecución del gasto de las convocatorias relativas a comedores escolares y a actividades de ocio y extraescolares ha sido muy bajo (31,93% y 41,34%, respectivamente).

Por último, en el apartado de conclusiones del informe se efectúan diversas recomendaciones que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a corregir algunos de los aspectos señalados en el informe y en el apartado de observaciones. Se insta al Departamento de Educación a evaluar el impacto conjunto de las medidas adoptadas para

hacer frente a la covid a fin de detectar posibles errores en el diseño de las convocatorias o en su implantación.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.